



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

En relación con el Expediente 186SU/2017 relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares para los distintos servicios del Ayuntamiento de Granada, una vez analizadas detenidamente las proposiciones Económicas presentadas en el sobre C por las empresas licitadoras se valoran estas conforme determina el pliego de cláusulas Administrativas que rigen en le presente concurso.

Se excluye la oferta presentada por DISOFIC, que presenta 774 precios en el anexo I, en vez de los 773 solicitados, lo que podría dar lugar a distorsión en las medias calculadas de acuerdo con el pliego Administrativo que dice:

SOBRE “3” “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”

En el Sobre 3) se incluirá la *proposición económica* que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente pliego, **no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras**

Así mismo el plazo de entrega ofertado por la empresa 24/48 horas supera el plazo máximo de entrega establecido de 24 horas en el pliego.

Procediéndose a la valoración de la empresa **UTE REPRODUCCIONES OCAÑA SL.** de acuerdo a los criterios evaluables de forma automática, que por tratarse de la única oferta evaluable y ajustarse al pliego procede adjudicar 80 puntos para el anexo I y 20 punto para el catalogo completo.

CONCLUSIÓN:

En función de cuanto antecede y del estudio general de las distintas Plicas, este Servicio estima como la oferta que más se adecua a los intereses Municipales, la presentada por la empresa **UTE REPRODUCCIONES OCAÑA SL** que ha obtenido la mejor valoración, con 100 puntos, así como cumplir los productos ofertados con el pliego de características Técnicas, por lo que se propone la adjudicación a favor de dicha empresa, salvo superior criterio.

Granada, 8 de Enero de 2018
EL JEFE DE SECCIÓN

SRA. TECNICO DE GESTIÓN DE ADMÓN. GRAL.
Dña. Isabel Rodríguez Alonso

